

## **RELACIÓN DE PREGUNTAS REALIZADAS TELEFÓNICAMENTE**

### **P1- ¿Dónde se hace la preconstrucción para que la ATB pueda verlo?**

Donde diga la empresa adjudicataria

### **P2- Los consumos (eléctrico agua, etc.) derivados del uso de los stands ¿quién los paga?**

La ATB se hace cargo del importe de los consumos derivados del uso, la empresa adjudicataria se hace cargo de los gastos de conexión de estos servicios.

Los consumos derivados de la propia construcción y montaje de los stands los paga la empresa adjudicataria

### **P3- ¿Cuántos paneles en formato DIN A1 se presentan?**

El proyecto se presentará en formato DINA A3 con copia en formato digital.

### **P4- ¿Que nivel de definición se requiere?**

En el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES apartado C se especifica un listado de planos, entendiéndose que el nivel de definición sea el más claro posible para que el ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO pueda entender claramente la propuesta.

### **P5- ¿Dónde podemos conseguir planos detallados de los espacios donde van ubicados los stands?**

En cada una de los recintos feriales.

En la página de contratación [www.plataformadecontractaccio.caib.es](http://www.plataformadecontractaccio.caib.es) están los planos de las ubicaciones, para cualquier otra aclaración al respecto deben contactar con los respectivos recintos feriales.

### **P6- ¿Por qué se pide un proyecto ejecutivo en una fase de concurso?**

Porque el proyecto ganador se ejecutará ajustándose sin ningún tipo de desviación al presupuesto especificado

### **P7- ¿Se admiten renderizados en formato digital? y si es así ¿el jurado los verá?**

Si, se pondrán los medios necesarios para que el ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO los pueda visionar y a tal efecto se recomienda a los participantes que deberán indicar claramente que existe un documento en formato digital que debe ser visionado.

### **P8- El arquitecto y el ingeniero que se solicitan ¿deben pertenecer a la empresa?**

No es necesario, pueden ser técnicos independientes.

### **P9- En caso de que se junten varias empresas para concursar, deben tener formalizada la UTE**

No es necesario, basta con que exista un compromiso de UTE

### **P10- En referencia a la preconstrucción de los stands, ¿Hay que hacer una preconstrucción para cada feria?**

No, sólo se solicita para la primera feria (FITUR)

**P11- ¿Quién hace el material audiovisual?**

La ATB posee material audiovisual así como las imágenes y logos, la empresa adjudicataria podrá proponer cambios así como realizar el montaje que crea conveniente

**RELACIÓN DE PREGUNTAS REALIZADAS POR EMAIL**

**P1- Estamos estudiando los pliegos relativos a la licitación de referencia y nos gustaría saber si cuando se refieren en el punto 4 al “proyecto ejecutivo” (página 7), éste lo componen desde la página 7 a la 18 del pliego de prescripciones técnicas o se refieren a otro documento.**

Contestación:

Referente a la primera pregunta, las página 7 a la 18 del Pliego de prescripciones técnicas desarrollan las necesidades de los stands, también deberá tenerse en cuenta lo especificado en la página 11 punto C del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**P2- Asimismo, nos gustaría aclarar el punto f) de la página 5 del pliego de prescripciones técnicas. ¿El adjudicatario deberá asumir el coste de las contrataciones y los suministros de agua, electricidad, teléfono... etc. Incluyendo el consumo que se haga durante los días de la feria, o el cosumo de todos los servicios irá a cargo de IBATUR?**

Los enganches a los distintos servicios los pagará la empresa adjudicataria, los consumos derivados del uso durante los días de feria los pagará la propia ATB.  
Se entiende que los consumos derivados de la propia construcción y montaje de los stands los paga la empresa adjudicataria.

**P3-..... Por un lado en el Pliego de Condiciones Técnicas, pag. 2, apdo., 3 a .., indica que se deberá realizar “, un proyecto de ejecución completa por feria (e.d. que se presenten 3 proyectos de ejecución completos), siempre teniendo en cuenta las CARACTERISTICAS indicadas por el IBATUR para cada una de las tres ferias” (s.i.c.) .**

Por otro lado y reforzando este requerimiento, el Pliego de Condiciones Administrativas, en la pag. 11, apdo., C del CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO y mas concretamente en “ DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION”, se enumera la documentación técnica que habrá que adjuntar en el sobre 4, como propuesta de diseño y que se deberá elaborar ( por lo anteriormente solicitado), a nivel de “PROYECTO DE EJECUCION”, con lo que esto significa..., sobre todo cuando este apartado, está valorado en los CRITERIOS DE ADJUDICACION, con 45 ptos., de ponderación. ....

**Este es el fondo de nuestra interpelación, ..., no debería definir claramente el Pliego de Condiciones que el nivel de diseño solicitado debería ser el de un Proyecto Básico, con la clara determinación que la empresa ganadora se comprometerá a completar a posteriori y por supuesto antes de la ejecución el obligatorio Proyecto de Ejecución, y someterlo al visado del Colegio Oficial competente, bajo la Dirección Técnica del Arquitecto o Técnico Superior redactor del Proyecto...?  
.....**

Contestación:

El proyecto de ejecución solicitado para los tres stands, deberá entenderse como un documento lo suficientemente explicativo para que el ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO pueda valorar el conjunto de la propuesta.

En cuanto a la documentación técnica solicitada en la pag. 11, apdo., C del CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN que se debe adjuntar en el sobre nº cuatro, deberá entenderse también como unos documentos lo suficientemente explicativos para que el mismo organismo pueda evaluar la propuesta.

El grado de definición de estas documentaciones será el que crea oportuno cada uno de los licitadores teniendo en cuenta lo anteriormente dicho. Así mismo cabe recordar que los licitadores deben ajustarse al

presupuesto especificado en los pliegos, por lo que es importante tener muy claro el coste de la propuesta presentada.

En cuanto al visado, se solicitará una vez adjudicado.

**P4- El auditorio para Fitur debe tener capacidad para 90 personas ¿cuál es la capacidad de los auditorios de ITB y WTM?**

Contestación:

La capacidad de los auditorios de ITB y WTM es aconsejable que no bajen de 75 personas

**P5- ¿cuál debe ser la capacidad aproximada de los almacenes de cada una de las islas?**

Capacidades aconsejables de los almacenes:

FITUR:

Mallorca 15m2  
Ibiza 14m2  
Menorca 10m2  
Formentera 8m2

ITB

Mallorca 13m2  
Ibiza 12m2  
Menorca 8m2  
Formentera 7m2

WTM

Mallorca 10m2  
Ibiza 9m2  
Menorca 7m2  
Formentera 6m2

**P6- El área de autoridades de cada isla ¿puede no estar cerrada?**

Contestación:

Es recomendable que dicha área esté cerrada y a ser posible con llavín

**P7- ¿podrían facilitarnos la versión vectorial del logo de Baleares, el de cada una de las islas y cualquier otro que deba aparecer en el concurso?**

Contestación:

Los servicios técnicos de la ATB están recopilando esta información y la colgarán de la página [www.plataformadecontractaccio.caib.es](http://www.plataformadecontractaccio.caib.es)

**P8- En la página 3 del pliego administrativo hace referencia a la clasificación que debe tener la empresa, nosotros tenemos L 5 D, y vamos a subcontratar a la empresa de los Medios audiovisuales que cumple la clasificación T 4 C**

**Mi pregunta es, esta información va en el sobre 1, ¿tenemos que poner las dos clasificaciones juntas y además algún escrito indicando que vamos a subcontratar a esta empresa y los datos de la misma? o ¿hay algún anexo especial para indicar la empresa subcontratada?**

**En la línea de la pregunta de arriba y referente a la página 7 del pliego, indica "Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo de la LCSP" Mi cuestión es la siguiente, ¿hay algún tipo de anexo especial para indicar las**

**subcontratas? o ¿simplemente es redactar un escrito con los nombres de las subcontratas? ¿Cuánta cantidad de información debemos poner por cada una de las empresas subcontratadas?**

Por lo que preguntas de la subcontratación, no hay documento tipo hay que hacer referencia al artículo 210 de la LCSP que dice que hay que especificar el nombre de las empresas que se van a subcontratar, su solvencia y la cantidad de contrato que se va a subcontratar. Por otra parte la pregunta sobre la clasificación está explicada en el punto 5.3 del pliego pag.15 Toda esta documentación va en el sobre Documentación general

**P-9 En la página 11 del pliego, el apartado C es una lista de la documentación que hay que presentar**

**En la lista de documentación del sobre 4, hay dos apartados, que aunque ya os he llamado para comentarlos, queremos verificar que es correcto**

**En el punto que indica "Presupuesto desglosado y estado de mediciones", ¿hay que indicar en el presupuesto todos los importes detallados? debido a que es un sobre de Proposición técnica relativa a los criterios NO evaluables mediante formulas, no estamos seguros, ya que el sobre 2 es la Oferta económica y SI es evaluable mediante formula.**

**La misma duda la tenemos en la parte del Cronograma.**

**Ambas cuestiones las consideramos muy importantes ya que según la ley no se pueden incluir en un sobre NO evaluable mediante formulas, información que sea SI evaluable mediante formulas, por eso querríamos que nos indicaraís por escrito esta duda.**

Presupuesto y medición. Hay que presentar el presupuesto de todos los conceptos de forma desglosada, para que quede constancia del coste de las tres ferias en el sobre número 4. Por otro lado la oferta económica final, con o sin baja sobre el presupuesto de licitación, se presentará en el sobre número 2.

Cronograma. Hay que presentar un cronograma en el sobre número 4 que como mínimo será el indicado en el pliego. Si este cronograma es mejorado hay que indicarlo en el sobre número 3 para que sea puntuado como mejora.

**P-10 En la pagina 12 hay un recuadro que indica que toda la documentación hay que presentarla en DIN A -3 y además en soporte informático**

**¿Esto es referente solo al sobre 3 y 4? o a todos los sobres, la duda nos surge debido a que el sobre 1 se compone de documentación administrativa, escrituras y demás información original o compulsada y estas tienen otros formatos, los propios de cada uno.**

Solamente hay que presentar en formato DIN A3 con copia en formato digital el contenido del sobre número 4.

**P-11 La primera cuestión es referente al plazo de entrega. Como ya sabemos el plazo de entrega de las propuestas finaliza el próximo día 21 de Julio a las 14:00 h, pero nuestra consulta es si debe estar físicamente toda la documentación en sus instalaciones en la fecha y hora señalada, o se puede enviar a través de correos el mismo día 21 antes de las 14:00 h, enviando justificante del envío que haga constar que la documentación salió antes de la fecha y hora indicadas.**

Con respecto a la primera pregunta efectivamente, si lo deposita en correos antes de las 14.00h del día 21 de julio, y nos envía por fax 971.723545 el justificante se entiende que entra en la licitación

**P-12 La segunda cuestión es confirmar si el apartado donde piden el presupuesto desglosado y estado de mediciones tiene que ir en el sobre 4 junto con el resto de la documentación técnica o en el sobre 2 junto con la oferta económica.**

Ver respuesta número 9

**P-13 Otra duda que me surge, es que toda la documentación que se tiene que presentar en DIN-A3 es de todos los sobres o sólo del número 4? Igual ocurre con el formato digital? Y por último, no entiendo lo que queréis decir con "no se admitirán maquetas, sólo fotografías de las mismas"**

Solamente hay que presentar en formato DIN A3 con copia en formato digital el contenido del sobre número 4.

Si para la realización del proyecto se ha utilizado una maqueta física (no virtual), sólo se presentarán fotografías de la misma.